RESOLUCION DECANATO Nº 317/2016

POR LA CUAL SE RATIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DECANATO Nº 279/2016 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2016, EN LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "SERVISYS S.R.L.", A FIN DE COMPLEMENTAR LA INFORMACION OMITIDA". --

Ciudad del Este, 21 de julio de 2016.-

VISTO: El informe de evaluación complementario de fecha 15 de julio del 2016 remitida por el comité de evaluación en el marco de la contratación Nº 302.006 publicado en el portal como expediente Nº ID 302.006 Servicio de Correo.----------

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum Nº 07/2016, de fecha 19 de julio del 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicita a la Máxima Autoridad, la ratificación de la Resolución Decanato Nº 279/2016 de fecha 04 de julio del 2016, a los efectos de haber incurrido en un error involuntario en el análisis de la experiencia de la no presentación de los documentos que son requeridos en el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación.----------

Que, mediante el informe complementario de fecha 15 de julio del 2016, el Comité de Evaluación informa a la Máxima Autoridad, haber incurrido en un error involuntario al consignar en el informe de fecha 27 de junio del 2016, que la empresa SERVISYS SRL no ha presentado documentos que son requeridos en el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación.----------

Que, en el informe complementario el Comité de Evaluación ratifica el error incurrido e informa que la firma adjudicada ha presentado en tiempo y forma los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 20 del Anexo B del Pliego de Bases y condiciones, corrigiendo de esa forma el error material incurrido.----------

Que, el Decanato por su parte como Máxima Autoridad de esta Institución ha verificado las documentaciones referentes al siguiente proceso y encuentra que el informe complementario presentado por el Comité de Evaluación se ajusta a derecho, correspondiendo en consecuencia mediante la presente resolución ratificar la contratación de la empresa SERVISYS S.R.L. para la provisión del Servicio de Correo para la Institución, con la corrección realizada en la presente resolución.----------

Que, habiéndose cumplido con las exigencias legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas, y en base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: RATIFICAR parcialmente la Resolución Decanato 279/2016, por la cual se adjudica a la empresa SERVISYS S.R.L. para la provisión del Servicio de Correo para la Institución, a fin de complementar la información omitida; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución. ----------

ART. 2º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE SECRETARIA GENERAL FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3

TEL. (061) 501. 465/508.673

CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

RESOLUCION DECANATO Nº 317/2016

POR LA CUAL SE RATIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DECANATO Nº 279/2016 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2016, EN LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "SERVISYS S.R.L.", A FIN DE COMPLEMENTAR LA INFORMACION OMITIDA". --

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abog. Nelson Riveros V.
Decano